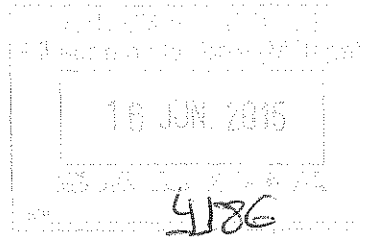




AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36



Por medio de la presente le comunico, para su conocimiento y a los efectos oportunos, que por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, se ha dictado el Decreto que a continuación se transcribe:

“De conformidad con lo dispuesto en el Art. 46.2 b) de la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985 y 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) de 28 de noviembre de 1986, he resuelto:

PRIMERO.- *Convocar sesión de carácter extraordinaria a celebrar por el Ayuntamiento Pleno el próximo día 19 de junio de 2015, a las 08:30 horas, en primera convocatoria y dos días después a la misma hora en segunda convocatoria en caso de no existir el quórum exigido en la primera, en el Salón de Plenos, a fin de resolver los puntos incluidos en el siguiente:*

ORDEN DEL DÍA

Parte resolutiva

Punto primero.- *Aprobación del acta de la sesión extraordinaria de 13/06/15.*

Punto segundo.- *Determinación de la periodicidad de las sesiones ordinarias de Pleno.*

Punto tercero.- *Creación y composición de las comisiones informativas permanentes y especiales. Fijación del importe por asistencias a órganos colegiados y asignaciones a grupos políticos.*

Punto cuarto.- *Determinación de los cargos con dedicación exclusiva, régimen de dedicación de los mismos y retribuciones.*

Punto quinto.- *Determinación del número, características y retribuciones del personal eventual.*

Punto sexto.- *Nombramiento de representantes, titulares y suplentes, de la Corporación en órganos colegiados de otras entidades.*

Parte no resolutiva

Punto séptimo.- *Dar cuenta de la constitución de los grupos políticos y del nombramiento de Portavoces.*

Punto octavo.- *Dar cuenta del escrito de renuncia del Sr. Alcalde a su derecho a percibir dedicación alguna.*

Punto noveno.- *Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía en materia de nombramientos, delegaciones y composición de la Junta de Gobierno Local.*

SEGUNDO.- *Notificar la presente Resolución a los miembros integrantes del Ayuntamiento-Pleno, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto en el Art. 12.1 del ROF, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.*

TERCERO.- *Que por la Secretaría General se ponga a disposición de los Sres. Concejales la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, acompañando a la convocatoria copia de las actas de las sesiones anteriores que se sometan a aprobación, en su caso.*



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Alhaurín de la Torre, a 16 de junio de 2015. El Alcalde-Presidente. Fdo.: Joaquín Villanova Rueda. La Secretaria General, doy fe. Fdo.: M^a. Auxiliadora Gómez Sanz. ”

Contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede Vd. interponer potestativamente recurso de reposición ante el Alcalde – Presidente en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al recibo de esta notificación, al amparo del artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de R.J.A.P. y del P.A.C. o bien directamente recurso Contencioso – administrativo ante la Sala de Málaga del T.S.J.A., en el plazo de dos meses, en base a los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa – Administrativa.

Alhaurín de la Torre, a 16 de junio de 2015.

La Secretaria General



Fdo: M^a. Auxiliadora Gómez Sanz